

15/05/2018

RESOLUCION EXENTA N°

SAN FELIPE, 22 MAYO 2018

Con esta fecha el Director del Hospital San Camilo ha resuelto lo siguiente:

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N°19886/03 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Decreto N°250 del 2004, del Ministerio de Hacienda, que contiene el Reglamento de dicho cuerpo legal; el Decreto N°679/2011 del Ministerio de Hacienda, de autorización presupuestaria, teniendo presente la ley N°18.575 de Bases de la Administración del Estado, Ley N° 19.653/99 sobre Probidad Administrativa, la Resolución N°1600/2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y en uso de las atribuciones que me confieren el DFL. N° 1 de 2005, que aprueba el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L.N° 2763/79 y de las leyes 18.933 y 18.469, D.S. N° 140/05, todos del Ministerio de Salud; Decreto N°38 de 2005, del Ministerio de Salud que contiene el Reglamento Orgánico de los Establecimientos de Salud de menor complejidad y de los Establecimientos de Autogestión en Red, Resolución Exenta N° 3598 de fecha 20 de abril del 2018 del Hospital San Camilo que designa al Dr. Daniel Alvarez Montoya como Director Subrogante del Hospital San Camilo, y

RESOLUCION

1.- **CREASE** la Comisión Evaluadora de CONVENIO DE SUMINISTRO DE ANTEOJOS PARA PROGRAMA HOSPITAL SAN CAMILO DE SAN FELIPE, según ID 1632-69-LQ18 , la cual estará compuesta por los siguientes funcionarios:

R U T		NOMBRE	CARGO	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO
15.735.090	0	CINTHIA MAYER CAMPOS	TM Oftalmología	Cinthia.mayer@redsalud.gov.cl	2493332
18.304.746	9	RAFAEL MUÑOZ ARANCIBIA	Funcionario Abastecimiento	rafael.munoz@redsalud.gov.cl	2493498
13.259.691	3	SUSAN CONTARDO PONCE	Jefa departamento de atención al usuario	Susan.contardo@redsalud.gov.cl	249 3220
13.183.773	9	LORENA ALVAREZ RENCORET	Jefa de Admisión	Lorena.alvarez@redsalud.gov.cl	2493288
13.680.000	0	VARINIA GAETE SERRANO	Coordinadora	Varinia.gaete@redsalud.gov.cl	2493292

1.2.- Dicha Comisión tendrá por objeto evaluar todas las ofertas de esta licitación que hayan calificado en el proceso de apertura, requerir aclaraciones y otros antecedentes de parte de los oferentes, cuidando de no vulnerar los principios de igualdad que debe existir entre éstos.

1.3.- En la evaluación Técnica y Económica, la Comisión estará obligada a aplicar los criterios establecidos en las Bases, asignar los puntajes correspondientes y ponderar todas las ofertas que hayan calificado como admisibles.

1.4.- La Comisión concluirá su proceso de evaluación levantando un Acta en que conste lo resuelto en cada una de las ofertas presentadas e indicando el puntaje obtenido, además de adjuntar el correspondiente cuadro comparativo. Todos estos antecedentes, deberán ser presentados al Director del Hospital San Camilo como propuesta de adjudicación.

2.- **INDIQUESE** cada integrante debe registrar viajes, audiencias y donaciones en lo que respecta a sus funciones en dicha comisión, no en cuanto a sus funciones habituales en el organismo.

3.- **INFÓRMESE** la presente Resolución en la plataforma del Lobby y en el sistema www.mercadopublico.cl



ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

DR. DANIEL ALVAREZ MONTOYA

DIRECTOR(S)

HOSPITAL SAN CAMILO

1.4.- La Comisión concluirá su proceso de evaluación levantando un Acta en que conste lo resuelto en cada una de las ofertas presentadas e indicando el puntaje obtenido, además de adjuntar el correspondiente cuadro comparativo. Todos estos antecedentes, deberán ser presentados al Director del Hospital San Camilo como propuesta de adjudicación.

2.- **INDIQUESE** cada integrante debe registrar viajes, audiencias y donaciones en lo que respecta a sus funciones en dicha comisión, no en cuanto a sus funciones habituales en el organismo.

3.- **INFÓRMESE** la presente Resolución en la plataforma del Lobby y en el sistema www.mercadopublico.cl

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
DIRECTOR
DR. DANIEL ALVAREZ MONTOYA
DIRECTOR(S)
HOSPITAL SAN CAMILO
Lo que fue recibido, para su conocimiento y fines consiguientes
MINISTRO DE FE
MINISTRO DE FE

Comunicado a:

Rafael Muñoz A (Sección Abastecimiento)

Juan Carlos Alvarado (Oficina de Partes)

Laura Muñoz (Coordinadora de Transparencia)